

Ilmo. Señor:.



RAMON ARCE BARROS, mayor de edad, trabajador y -
Secretario del Jurado de Empresa de STANDARD ELECTRICA, -
-S.A., del centro de Maliño, con domicilio en Revilla -
de Camargo, (Santander) Avda. de Burgos nº 128 y los de-
más representantes sindicales de dicha Empresa ante V.I.
acuden y con el debido respeto:

E X P O N E N:

Que en la citada Empresa se confeccionan los re-
cibos de salarios de acuerdo con un procedimiento que no
reune las suficientes condiciones de claridad y separación
de conceptos, dicho procedimiento en claves numéricas se
hace ininteligible en la mayoría de las ocasiones a los -
trabajadores.

Que dicho recibo empezó a confeccionarse en la for-
ma indicada hacia primeros del año en curso; antes se ha-
cía entrega de otro recibo que se entendía claramente y
con el que el personal se mostraba conforme y satisfecho.

Que en el actual recibo, se señalan los salarios
correspondientes a 25 días, mes fiscal, y el resto de los
días hasta completar el mes natural se señala un salario
estimado que en la mayoría de las ocasiones no se corres-
ponde con el salario real, por lo que al mes siguiente --
tiene que efectuarse un reajuste que da lugar a equívocos
frecuentes errores y las consiguientes reclamaciones.

Que en repetidas ocasiones los representantes so-
ciales del Jurado pidieron que se volviese a confeccionar
el recibo de la manera que se venía haciendo hasta prin-
cipio de año, recogiendo con ello el sentir de los tra-
bajadores disconformes con el recibo actual.

Que en la reunión del Jurado del día 6 de Octubre
del corriente año, acta nº 103, el Presidente del mismo,
representante de la dirección, prometió solucionar el re-
ferido problema del recibo y aseguró que en el mes de --
Octubre o Noviembre del corriente año se volvería a con-
feccionar de acuerdo con el antiguo recibo, aunque pos-
teriormente y verbalmente comunicó que no estaba dispues-
to a modificar el actual recibo, por lo que se seguiría -
pagando de la forma en que se viene haciendo.

Que de acuerdo con la O.M. de 27 de Junio de 1972
esta representación sindical entiende que el recibo salaria-
l debe contener todos los conceptos salariales con --
la debida separación y claridad haciéndose por ello inte-
ligible a los trabajadores y que dicho recibo debe refe-

.../...

rirse a meses naturales.

Que no impertaría a los trabajadores recibir los salarios -- uno o dos días mas tarde, con tal de que viesen satisfechas las pretensiones antes referidas, recibos claros y conteniendo los salarios reales de cada mes.

Por lo expuesto :

SUPLICAN a V.I., que teniendo por presentado este escrito -- se sirva admitirlo, y previas las averiguaciones que estime oportunas disponer lo necesario con el fin de que sea modificado el actual recibo de salarios de la Empresa citada y en la forma en que ha quedado expuesta anteriormente.

Es de justicia que esperan alcanzar de V.I.

CAMARGO, a 2 de Diciembre de 1.975.

Camargo
SECRETARIO JURADO DE EMPRESA
Standard Eléctrica S.A.
Medellán-Santander-V.I.